

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2017.00289.01

DEMANDANTE: LUZ MARINA ESQUIVEL

DEMANDADO: EMDISALUD EPS

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la decisión proferida por este Despacho, en virtud de ello se,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 26 de enero de 2018.

2- Por Secretaría, désele cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 15 de enero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 14^a de hoy 22 de febrero -2018, a las 6:00 a.m. ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaría
